



EXENTA

Nº 469

SANTIAGO, 25 OCT 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

DEMIÁN DANTE MORELLATO

- 4.000 ejemplares del folleto turístico "Paine, Parque Nacional Torres del Paine", elaborado por Demián Morellato.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Anselmo Pomes

ANSELMO POMMES SERMINI
 Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (S)

